

Lorno

Redes de los de mar que de proximo se van a embarcar

En esta y un miento se abun ungo Triton de
 Judicacion may. del posito de la ciudad y por ello
 dice como tiene necesidad de persona que acuda a los
 ssito apues a a una que sea Quida d si es
 mandado se bende = y por esta Ciudad bixo a los
 quees Patron del posito certifique en rauntels
 que de los may. = y les don Antonio calvoajul
 patron del posito certifico que el Marina que queda
 del fago se van que en Ciudad quando meter esta
 enter y para abese de bender como lo siene a la
 es menesta Persona que la pisse por nstener el posito quien
 paga y por esta Ciudad visto de comunion a los
 don Antonio Pasquecancinte un Hombre que con
 merced lo que se que conviene y por los mas bixos que
 pueda para que por el tiempo que durare el bender la
 Marina acuda a su la a los al moli y lo que conre el
 may del de posito lo que por el dolo del don Antonio
 que se les de dar a recato en forma -

La Ciudad a los que en may de Dupur que en pro de cesar
 de jano por gones en cesacion de la Ciudad donde en
 ocasiones de guerra se debe jumar a dhar: como con bntien
 te para que estendo en ado y por dhar en el papeles de la
 Ciudad y lo que en re lo que con gnter bencion de qual
 jura de los escriuantes de esta y un miento y lo que
 conre que con la de gnte en a una a los may con
 certificacion de qualquiera de los

Libra mil tres

Mandaron de Juli bra mil tres en forma para que
 alonso de molina a guado may a mo de pto de los
 marabes de su cargo de pta que a la ermana margu
 rita Ramirez ama de el ospital de san: ana cibden
 les que se le mandan librai por el saber de li mosna para
 a juda a un abito para bender el que trae en el bntio
 de los obies de el ospital de el dhar de pta: er na
 que conre libra mil tres to nando la obra on de el
 fines de as conrada se cita de pago de la dha erman
 margarita mandaron de el asiba en la dha cantidad de indio
 de cada alguno

